

Licenciado
Roberto Carlos Barillas Monzón
Jefe de Unidad
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-638-2024**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de noviembre del año 2024**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Emitir análisis, providencias, dictámenes y opiniones legales que fueron solicitados a la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas

- Elabore las Providencias siguientes: a) 394-2024 del Expediente No. LEXT 248 en el cual la UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, INFORMA QUE LA ENTIDAD CONSTRUCTORA EL PLAYÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, tiene pendiente de cancelar el canon de superficie del año 2023; b) 395-2024 del Expediente No. LEXT 034-07 en el cual la UNIDA DE FISCALIZACION INFORMA QUE EL SEÑOR RAFAEL ORELLANA HERNÁNDEZ TITULAR DEL DERECHO DE EXPLOTACIÓN MINERO DENOMINADO “CANTERA AGUA CALIENTE”, tiene pendiente de cancelar el canon de superficie del año 2023; c) 396-2024 del Expediente No. LEXT 007-19 en el que la UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, informa que la entidad IGP CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA, titular del derecho minero de explotación denominado “EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN CANTERA DE CALIZA LA CHIFURNIA”, tiene pendiente de cancelar el canon de superficie del año 2024; d) 397-2024 del Expediente No. LEXT 035-97 en el que la UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, informa que el señor JORGE ALBERTO ARRIOLA DAVILA, titular del derecho minero de explotación denominado “ADD MINERAL”, tiene pendiente de cancelar el canon de superficie del año 2024; e) 398-2024 del Expediente No. LEXT 033-07 en el que la Unidad de Fiscalización, informa que la señora GUILLERMA ESPERANZA GUZMÁN LANDAVERRY, titular del derecho minero de explotación denominado “CANTERA LOS MANANTIALES”, tiene pendiente de cancelar el canon de superficie del año 2023; f) UAJ-516-2024, EXPEDIENTE SEXT-011-10, de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en contra de este Ministerio por emitir resolución MEM-RESOL-1276-2018; g) UAJ-424-2024, EXPEDIENTE sext-011-10, de la licencia de explotación denominada “El Pato II”.
- Realice los dictámenes siguientes: : a) UAJ-692-2024, EXPEDIENTE: CT-008 informa que para dar cumplimiento a la última modificación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Minería, según Acuerdo Ministerial 21-2024 de fecha 23/01/2024; b) UAJ-691-2024, EXPEDIENTE: LEXT-403 de la última modificación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Minería, según Acuerdo Ministerial 21-2024 de fecha 23/01/2024; c) UAJ 701-2024, COTIZACIÓN No. DGA-016-2024, para el “derecho de uso de 510 buzones de correo electrónico institucional del dominio mem.gob.gt, para uso en el ministerio de energía y minas, 36 meses”; d) UAJ-696-2024, EXPEDIENTE: DGH-336-2020 referente a la procuraduría general de la nación, por medio de oficio- No. 1718-2024 – RJOR/nllk, de fecha 30 de agosto de 2024 solicita se autorice a dar por terminado el juicio económico coactivo en contra de la entidad OIL’S MK, SOCIEDAD ANÓNIMA, e) UAJ-706-2024, EXPEDIENTE ct-218 referente a requerimiento del pago de canon de superficie; f) UAJ-706-2024, EXPEDIENTE CT-218, requerimiento de canon de superficie del derecho minero denominado “EL EMBUDO DE SANTA ELENA”, g) UAJ-743-2024, EXPEDIENTE: DGH-HID-177-2024, la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, recomienda sancionar a la entidad PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, por no presentar el informe mensual del mes de febrero de 202; h) UAJ-749-2024, expediente DGH-HID-118-2024, DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCION A LA ENTIDAD PETRO ENERGY, SOCIEDAD ANÓNMA, POR INCUMPLIR

CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE OPERACIONES , i) UAJ-742-2024, EXPEDIENTE: DGH-HID-400-2024 Dirección General de Hidrocarburos, recomienda que se inicie procedimiento de sanción a la entidad Latin American Resources Ltd, por incumplir con la presentación del informe mensual; j) UAJ-744-2024 EXPEDIENTE: DGH-HID-342-2024 Dirección General De Hidrocarburos, recomienda que se inicie procedimiento de sanción a la entidad Latin American Resources Ltd, por incumplir con la presentación del informe mensual k) UAJ-745-2024, EXPEDIENTE DGH-HID-446-2024, Dirección General De Hidrocarburos, recomienda iniciar procedimiento administrativo para la imposición de una sanción a la entidad Petrolera Del Itsmo, Sociedad Anónima, titular del contrato 2-2009, por motivo de no haber hecho efectivo el pago de las regalías del mes de junio del año 2024; l) DICTAMEN: UAJ-750-2024, EXPEDIENTE: DGH-HID-459-2024 dirección general de hidrocarburos, recomienda se inicie el procedimiento administrativo para la imposición de una sanción a City Petén, S. de R.L., titular del contrato número 1-2006, por motivo de no haber hecho efectivo el pago en concepto del cálculo por la producción fiscalizada del gas natural proveniente de las pruebas del pozo Ocultún 4x-st del mes de septiembre del año 2017.

b) Evacuar las audiencias que se confieran a la Unidad de Asesoría Jurídica dentro de los recursos administrativos de revocatoria y reposición que se cursen a la misma

- a) UAJ-746-2024, expediente DGH-836-2020, EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, en contra de la resolución MEM-RESOL-344-2024; b) UAJ-399-2024, expediente DGH-822-2020, DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER de la COMPAÑIA PÉROLERA DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, interpone recurso de revocatoria, en contra de la resolución número 4187-2022, proferida por la Dirección General de Hidrocarburos; c) Evacué el recurso de reposición del expediente 01145-2024-00136 de la distribuidora de Electricidad de Oriente S.A. ante la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

c) Revisar y analizar documentos que ingresan a la Unidad de Asesoría Jurídica, así como folios, correcta impresión, reproducción, ortografía y redacción en la elaboración de documentos que se generan dentro de la Unidad de Asesoría Jurídica, que le sean asignados por el Jefe de dicha Unidad

- Revisé los siguientes documentos: a) sobre la modificación al plan anual de compras solicitada por el jefe de laboratorios técnicos de la Unidad de Recursos Humanos de este Ministerio; b) expediente lext-108 referente al derecho minero mano de león I por no pagar canon de superficie del año 2024, c) LEXT 546 referente al derecho minero machaquila por no pagar el canon de superficie del año 2024, d) SEXT-042-2024, de la solicitud de licencia de explotación, para explotar yeso, en un área ubicada en los municipios de San Cristóbal Verapaz y Chicamán, de los departamentos de alta Verapaz y quiche a la cual se le denominará las cureñas I. e) Expediente UIPMEM 1288-2024 sobre el recurso de revisión presentado por Ana Cecilia Cobar Falla referente a la resolución 1238-2024 de información pública. f) Revisé el expediente de tramite número 01190-2023-00165 de la Sala sexta del tribunal de lo contencioso administrativo, en el cual se contestó la demanda en sentido negativo. g) 01190-2023-00256 de la Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el cual esa pendiente la resolución que en derecho corresponde.

Atentamente,

LESLIE
MARIELA
GARCÍA PÉREZ

Firmado digitalmente
por LESLIE MARIELA
GARCÍA PÉREZ
Fecha: 2024.11.05
09:40:49 -06'00'

Leslie Mariela García Pérez
DPI No. (1938906580101)

Roberto
Carlos
Barillas
Monzón

Firmado
digitalmente por
Roberto Carlos
Barillas Monzón
Fecha: 2024.11.05
12:42:18 -06'00'

Aprobado

Lic. Roberto Carlos Barillas Monzón
Unidad de Asesoría Jurídica
Ministerio de Energía y Minas


Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Carlos Alberto
Avalos Ortiz
2024.11.25
08:09:31
-06'00'

Vo.Bo. Ing. Carlos Alberto Avalos Ortiz
Viceministro de Energía y Minas

Factura

LESLIE MARIELA, GARCÍA PÉREZ
Nit Emisor: 85081450
LICENCIADA LESLIE GARCIA
20 AVENIDA 19-31, zona 6, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Dirección comprador: DIAGONAL 17, 29-78, ZONA 11, LAS CHARCAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
FE4AC9DE-AABC-4D01-90CE-7CEE660FD02B
Serie: FE4AC9DE Número de DTE: 2864467201

Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-nov-2024 12:22:26
Fecha y hora de certificación: 20-nov-2024 00:22:26

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA del Despacho Superior, del 01/11/2024 al 30/11/2024, según contrato número MEM-638-2024	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00	IVA 1,339.285714
TOTALES:					0.00	0.00	12,500.00	IVA 1,339.285714

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



LESLIE MARIELA GARCÍA PÉREZ
Firmado digitalmente por
LESLIE MARIELA GARCÍA PÉREZ
Fecha: 2024.11.20 12:23:13 -06'00'

Roberto Carlos Barillas Monzón
Firmado digitalmente por
Roberto Carlos Barillas Monzón
Fecha: 2024.11.20 12:26:07 -06'00'

"Contribuyendo por el país que todos queremos"